

**MAT: APRUÉBASE Y AUTORIZASE CANCELACIÓN
DE FACTURA.**

MONTE PATRIA, 18 FEBRERO DE 2015

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, periodo año 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 04 de Diciembre del 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015
- El Trámite no fue realizado por el Portal de Chile Compra, por convenio existente entre la Municipalidad de Monte Patria y Telefónica Empresas Chile S.A.
- Factura N° 3567536 de Telefonía Empresas CHILE S.A.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

DECRETO ALCALDICIO N° 1.967

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, la cancelación de Factura Electrónica N° 3567536, del 31 de Enero del 2015 de **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, RUT N° [REDACTED]-1 por concepto Renta mensual servicio internet FastEthernet (30 Mbps) / 10 Mbps Internacional Tasa proyecto Corp. cuota 06/60, por un valor de \$701.353.- (Setecientos Un mil Trescientos cincuenta y tres pesos)
2. **IMPÚTESE**, el valor a la cuenta 215.22.05.007 "Acceso a Internet" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (C)

FMU/kvf

DISTRIBUCION:

Dirección Administración y Finanzas
c.c Oficina Partes
c.c. Archivo SECPLA